



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 302 -2011-SERNANP

Lima, 16 DIC. 2011

**VISTO:**

El Memorandum N° 767-2011-SERNANP-SG, del 12 de diciembre del 2011, mediante el cual el Secretario General del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, designa al personal responsable del SERNANP en los temas de transparencia y acceso a la información.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tiene la finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información, consagrado en el numeral 5° del Artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, los artículos 5° y 8° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, establecen, respectivamente, que las entidades públicas deben identificar a los funcionarios responsables de la elaboración de los portales del Internet y de brindar información solicitada en virtud de la citada Ley;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 139-2010-SERNANP del 10 de agosto del 2010, se designa a Bertha Patricia Orellano Riva como responsable titular y Joyce Mariela Huacchillo Jiménez como responsable suplente de brindar la información solicitada por los ciudadanos y de elaborar el portal de transparencia en la página web institucional, en virtud del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento;

Que, en el documento del visto, el Secretario General (e) designa a Jhaqueline Carmen Contreras Miguel y Kengy Enrique Chang Burgos como responsables del SERNANP en los temas de transparencia y acceso a la información;

Con las visaciones de la Secretaria General y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 11°, inciso e), del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM.





**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Designar al responsable titular y suplente de brindar la información solicitada por los ciudadanos y de elaborar el portal de transparencia en la pagina web institucional, en virtud del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso de la información Pública y su Reglamento, al personal que se detalla a continuación:



<b>Jhaqueline Carmen Contreras Miguel</b>	Responsable Titular
<b>Kengy Enrrique Chang Burgos</b>	Responsable Suplente

**Artículo 2°.-** Dejar sin efecto, las Resolución Presidencial N° 139-2010-SERNANP.

**Artículo 3°.-** Publicitar la presente Resolución en la pagina Web institucional: [www.sernanp.gob.pe](http://www.sernanp.gob.pe)

Regístrese y comuníquese.



**Félix Sandro Chávez Vasquez**

Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas  
por el Estado